



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Año V

27 de Febrero de 1918

Núm. 9

SESIONES

Acuerdos de la ordinaria de 2.^a convocatoria de 27 de Febrero de 1918

Presidencia: Excmo. Sr. Alcalde, D. Manuel Morales Pareja.

Ilustres señores Concejales asistentes: Cardona, Balañá, Salvat, Arroyos, Llopis, Gardó, Batalla, de Rull, Montaner, Iglesias, Coll, Laporta, Giralt, Jordá, Sabater, Puig y Esteve, Xicoy, Cirera, Mir y Miró, Companys, Gili, Puig de la Bellacasa, Callén, Munné, Martínez Domingo, Blanqué, Ulled, Nicolau, Gambús, Vila Marieges, Carabén, Rogent, Durán, Carví, Ribalta, García, Burrull, Mauri, Vinaixa, Martí, de Bolós, Viñas, Pagés, Guerra del Río, Jover y Soler.

DESPACHO OFICIAL

Oficio de la Alcaldía del tenor literal siguiente: «Visto el oficio remitido a esta Alcaldía por el Notario D. Guillermo Alcover, de fecha del día de hoy, interesando que, al objeto de poder sacar la copia auténtica de la escritura de venta a favor de este Ayuntamiento de una finca por D. Antonio Lloré, con fecha 21 del mes de Enero último, se le anticipen los fondos necesarios que importan 101 pesetas, he acordado que por la Contaduría Municipal se expida, con toda urgencia, un libramiento de importe la cantidad reclamada de 101 pesetas a favor del Oficial Letrado de la Sección administrativa de Ensanche D. Antonio de Vía para que éste haga pago con ella al Notario Sr. Alcover de la cantidad por éste reclamada.» (Aprobado.)

Otro, de la Alcaldía, que dice así: «Interin el Excmo. Ayuntamiento no tome los acuerdos oportunos, esta Alcaldía estima que debe proponer que se ponga a su disposición la cantidad de 3,018'05 pesetas para no dejar desatendidos

los gastos ocurridos y que causará el sostenimiento de las Escuelas de Bosque del Parque Municipal de Montjuich.» (Aprobado.)

DESPACHO ORDINARIO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Dictamen por el que se aprueban las dos relaciones presentadas por la Administración de la Casa de Lactancia, una, de importe 7,260'15 pesetas, por leche suministrada para el servicio de la misma en el mes de Diciembre del año próximo pasado, y otra, por material facilitado en dicho mes, de importe 1,367'52 pesetas.

Tres, aprobando para su pago las siguientes cuentas: dos, de D. Buenaventura Sarret, una, por 52 capotes, y otra por 10, confectionados en virtud de concurso para la Guardia Urbana y destinados después a los profesores de la Banda Municipal, de importe, respectivamente, 4,680 y 900 pesetas; otra, de F. González y C.^a, de importe 750 pesetas, por 50 colchones con destino al Hospital de Infecciosos; otra, de J. Ganzer, de 1,937 pesetas, por mobiliario y otros efectos para el Dispensario Oftalmológico; otra, del mismo, de 135 pesetas, por un taxímetro, con destino al referido Dispensario; otra, de Hartmann y C.^a, de importe 12,758'50 pesetas, por efectos de curación para los Dispensarios Municipales, suministrados en virtud de concurso y acuerdo respectivo; otra, del mismo, por igual concepto y para los referidos Dispensarios, de importe 1,529'70 pesetas; otra, del Asilo Durán, relativa a las estancias de los niños asilados durante el mes de Diciembre del año próximo pasado, de importe 6,394 pesetas.

Otro, aprobando la relación presentada por la

Mayordomía Municipal, referente a la inversión de 999'60 pesetas, de las 1,000 que le fueron entregadas por libramiento, en Junio del año último, para el pago de pasajes de tranvía utilizados por los empleados de la Sección de Estadística, Demografía y Padrón Sanitario; debiendo ser unida la expresada relación al libramiento de su referencia.

Otro, para que se encomiende a D. Gerardo Estapé el suministro de 2 fundas con tapas de lona para 2 aparatos de desinfección del centro de la calle de Martí, por la total cantidad de 390 pesetas.

Otro, para que se encomienden a D. Eduardo Bosch, por 317 pesetas, los impresos solicitados para el Cuerpo Médico, en el pedido núm. 1,474; a Pedro Bofarull, por 65 pesetas, los del pedido núm. 1,492; y al mismo Sr. Bofarull, los del pedido 4,801, por la cantidad de 64 pesetas; siendo ambos para el Cuerpo Médico.

Otro, para que, con el fin de que la Alcaldía pueda seguir facilitando bragueros y demás que facilitaba a los pobres, se ponga a su disposición la cantidad de 500 pesetas.

Otro, por el que se aprueba la relación de gastos e ingresos del Hospital de infecciosos que a este efecto se acompaña, correspondiente al mes de Enero de este año.

Otro, para que se ponga a disposición de la Mayordomía la cantidad de 1,000 pesetas, para los gastos de tranvías que se ocasionan a los empleados de Demografía, que tienen la obligación de acudir diariamente a los Juzgados en busca de las notas precisas para los trabajos de la expresada Sección.

Otro, para que se abone a D.^a Mercedes Bataller, como viuda del Guardia Municipal Casimiro Bataller, la paga del mes de Enero en que falleció su esposo, y otra por vía de gracia, como asimismo la paga extraordinaria acordada para los empleados de esta Corporación como bonificación con motivo del elevado precio de las subsistencias.

Otro, para que se encargue a la casa Busquets, por la cantidad de 725 pesetas, una máquina de escribir sistema «Victoria», y a la casa Ellams, por la cantidad de 750 pesetas, un aparato duplicador, con destino al Negociado Central.

Otro, para que se encargue a la casa Busquets, por la cantidad de 725 pesetas, una máquina de escribir sistema «Victoria», y a la casa Trust Mecanográfico, por la cantidad de 750 pesetas, un aparato duplicador sistema Ellams, con destino a la Oficina de Ceremonial.

Otro, para que se encargue a D. Pedro Bofarull, por la cantidad de 449 pesetas, el papel de escribir que con destino a los señores Concejales solicita la Mayordomía Municipal.

Otro, para que se abone a D.^a Dolores Cullaré, como viuda del Delineante D. Luis Ráfols, la paga del mes de Enero en que falleció su esposo, como asimismo la paga extraordinaria acordada para los funcionarios de esta Corporación como

bonificación con motivo del elevado precio de las subsistencias.

Otro, para que se encargue a los Sres. Tort y Rofastes, por la cantidad de 1,500 pesetas, 20 levitas con destino a los individuos de una de las brigadas de la Guardia Urbana.

Otro, para que se encargue a D. Buenaventura Sarret, por la cantidad de 550 pesetas, 20 pantalones con destino a una de las brigadas de la Guardia Urbana.

Otro, para que se encarguen a la casa Medina 6 fagines, por la cantidad de 320 pesetas; 7 varitas, por 154 pesetas; 12 bandas, por 685 pesetas, y a la casa Castells, 30 veneras pequeñas, por 660 pesetas, con destino a los Ilustres señores Concejales.

Otro, para que se encargue al Ingeniero Jefe de la Inspección Industrial, la instalación de un teléfono en el solar de la Trinidad, por la cantidad de 100 pesetas la instalación, y 200 pesetas en concepto de abono.

Otro, para que se encargue a D. Eduardo Bosch, por la cantidad de 1,798 pesetas, los impresos que en pedido número 4,401 solicita el Negociado Central.

Otro, para que se abone a D.^a Antonia Iborra, como viuda del Vigilante de Consumos Juan Aimat, la paga del mes de Enero en que falleció su esposo, y otra por vía de gracia.

Otro, para que se abone a D.^a Josefa Boguñá y Batlle, como viuda del Celador de la Administración de Impuestos y Rentas D. Miguel Santos Badía, la cantidad de 1,616'25 pesetas, en concepto de socorro por una sola vez, equivalente a una anualidad del mayor haber percibido por su causante durante dos años, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 3.^a de las que regulan las pensiones a las viudas y huérfanos de los empleados municipales, aprobadas en 9 de Junio de 1903, en atención a que el causante, según resulta del expediente instruido al efecto, llevaba más de quince años y menos de veinte de servicios prestados a esta Corporación.

Otro, por el que se concede a D.^a Concepción Pla Torres, como viuda del Escribiente D. Francisco Ibáñez Palenciano, un socorro por una sola vez de 2,053'12 pesetas, equivalente a una anualidad del mayor sueldo percibido durante dos años por el causante, por llevar el mismo más de quince y menos de veinte años de buenos servicios, según resulta del expediente incoado al efecto; y de conformidad con las Bases que regulan las pensiones a las viudas y huérfanos de los funcionarios de esta Corporación, aprobadas en Consistorio de 9 de Junio de 1903.

Otro, por el que, a partir del día 1.^o de Noviembre último, se concede a D.^a María del Rosario Passarell y Bocquet, como viuda del Jefe de Negociado jubilado D. Joaquín de Gispert y Ferrater, la pensión anual de 2,333'33 pesetas, equivalente a la tercera parte del mayor sueldo percibido durante dos años por el causante, por llevar el mismo más de veinticinco años de buenos servi-

cios en activo; que en cuanto a la pensión correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre últimos, que según informa la Contaduría Municipal no existe consignación para su abono, se reconoce a favor de la recurrente el crédito de 388'88 pesetas a que ascienden aquellas mensualidades, para su inclusión en el Presupuesto hacedero; Que se abonen a la referida viuda las pagas de los meses de Agosto, Septiembre y Octubre últimos que dejó de percibir su esposo, cuyo importe consta en las respectivas nóminas.

COMISIÓN DE HACIENDA

Uno, por el que, previo el pago de 100 pesetas, se concede a Ramón Armansa Bailén el traspaso a su favor del puesto número 61 del Mercado de la Barceloneta, destinado a la venta de pescado fresco, del que era concesionaria su hoy difunta esposa Benita Melich Borrull.

Otro, por el que se concede a Pedro Rius el traspaso a su favor del puesto número 246 del referido Mercado, destinado a la venta de fruta, del que era concesionaria su hoy difunta madre Rosa Rius, previo el pago de 100 pesetas, o sea el duplo de los derechos de permiso correspondientes, por haber presentado la petición fuera de plazo.

Otro, por el que, previo el pago de 100 pesetas por cada puesto en concepto de derechos de permiso, se concede a Pedro Lázaro Mateu el traspaso a su favor de los puestos números 322 y 323 del Mercado de la Libertad, destinados a la venta de pescado fresco, de los que era concesionario su hoy difunto padre Pedro Lázaro; y 2.º Que durante la menor edad del adjudicatario, sea su señora madre, D.ª Antonia Mateu Batlle, responsable de cuantos actos se cometan por aquél durante la regencia de los referidos puestos.

Otro, por el que, previo el pago de 100 pesetas, se concede a Angela Girbau Pascual el traspaso a su favor del puesto número 96 del Mercado de la Concepción, destinado a la venta de carne de buey, del que era concesionario su hoy difunto padre Isidro Girbau Riera; y 2.º Que durante la menor edad de la adjudicataria, sea su señora tía, D.ª Rosa Girbau Riera, responsable de cuantos actos se cometan por aquélla durante la regencia del referido puesto.

Otro, por el que se desestima la instancia suscrita por D. Matías Gelabert, solicitando la anulación del talón número 17,830, de importe 100 pesetas, extendido a su cargo por el arbitrio sobre Apertura de establecimientos, correspondiente al año 1916 por el que posee en la calle de Llull, número 17, fábrica.

Otro, por el que se da de baja en el padrón correspondiente, a partir de 1.º de Enero del año actual, los 3 electromotores y un generador de vapor que D. Valentín Iglesias tenía instalados en la calle de San Andrés, número 410, por cuanto ya no existen dichos aparatos en el expresado

local, por haber sido substituídos por otros aparatos, cuya alta ha solicitado.

Otro, por el que se desestima la instancia suscrita por el Sucesor de P. C. Pundsack, solicitando la anulación de un talón extendido a su cargo, por el arbitrio sobre Apertura de establecimientos, correspondiente al ejercicio de 1916, por el que posee en la calle de la Diputación, número 253, bajos.

Otro, por el que se desestima la instancia suscrita por la Sociedad Martí, Llopart y Trenchs, solicitando la anulación de un talón extendido a su cargo, relativo al pago del arbitrio sobre Apertura de establecimientos, correspondiente al año 1916, por su fábrica sita en la calle de Pedro IV, número 423.

Otro, por el que se da de baja en el padrón correspondiente, a partir de 1.º de Enero del año actual, el motor a gas que la sociedad anónima española Körting tenía instalado en la calle de los Pirineos, por cuanto ya no existe dicho aparato en el expresado local.

Otro, por el que se da de baja en el padrón correspondiente, a partir de 1.º de Enero del año actual, el motor a gas que D. José M.ª Subirá tenía instalado en la calle de Ramón y Cajal, número 18, por cuanto ya no existe dicho aparato en el expresado local.

Otro, por el que se desestima la instancia de la sociedad G. Fargas Hermanos, solicitando la anulación de un talón, de importe 70 pesetas, correspondiente a 1916, extendido a su nombre, relativo al pago del arbitrio sobre Apertura de establecimientos, por el que posee en la calle de Caspe, número 67 bis, principal, por cuanto es alta en la matrícula industrial del referido año y viene obligada a satisfacer el arbitrio.

Otro, anulando el talón número 16,406, del año 1916, de importe 30 pesetas, extendido a nombre de D. Pedro Homet, relativo al pago del arbitrio sobre Apertura de establecimientos, por el que posee en la calle de Pelayo, número 48, por cuanto se trata de un cambio de razón social y resulta satisfecho el arbitrio correspondiente.

Otro, por el que se anula el talón número 23,003, correspondiente a 1917, de importe 105 pesetas, extendido a nombre de la señora viuda de Jaime Trías, relativo al pago del arbitrio sobre Apertura de establecimientos, por el que posee en la calle de la Diputación, número 109, tienda, y se extiende nuevo talón por el propio concepto y año, de importe 100 pesetas.

Otro, aprobando los siguientes extremos: 1.º Que en atención a haber invertido el actual concesionario del kiosco para bebidas de la Rambla de Santa Mónica, frente al Banco de Barcelona, en los gastos de construcción e instalación del mismo, la cantidad de 15,020'34 pesetas, en vez de 4,580 pesetas, a base de cuyo gasto se le concedió en sesión de 21 de Junio de 1910 una prórroga de la concesión por tres años, le sea ampliada ésta por otros tres años, debiendo terminar en consecuencia el día 10 de Abril de 1921, quedando

al término de la concesión, de propiedad del Ayuntamiento todas las obras y materiales del kiosco y sus accesorios, que constan en las facturas justificantes del gasto invertido por el concesionario; y que en cumplimiento de lo prevenido en la Instrucción sobre contratación de servicios provinciales y municipales, en el último trimestre de la concesión se anuncie nueva subasta para la adjudicación del kiosco, previa aprobación del correspondiente pliego de condiciones por la Corporación Municipal; 2.º Que se advierta a los concesionarios de kioscos, que todas las mejoras que en ellos practiquen revertirán al Ayuntamiento al término de la concesión, sin derecho a reclamación ni a indemnización alguna.

Otro, por el que se anula el talón número 65,556, de importe 165 pesetas, extendido a cargo de la Cooperativa La Constancia Sagrerense, por el arbitrio sobre Apertura de establecimientos, del año 1917, por el local que la mentada Sociedad ocupa en la calle de Martí Molins, número 10, y se le extienda otro talón por dicho concepto y año, de importe 40 pesetas, que es el que debe satisfacer con arreglo a la tarifa de contribución industrial en que se halla incluida.

Otro, por el que se desestima la instancia presentada por D. José Cabestany Alegret, solicitando le sea reintegrada la cantidad de 12'50 pesetas que satisfizo a la Agencia Ejecutiva por el arbitrio sobre perros, correspondiente a 1917, por el que figuraba en el padrón de dicho año como de propiedad del mismo, en la calle de Aribau, número 175, 2.º, 2.ª, por cuanto de conformidad con la regla 2.ª de recaudación de dicho arbitrio, viene obligado a satisfacerlo.

Otro, para que se proceda a la instalación de 15 bombillas eléctricas en el Camino Antiguo de San Genís, de la barriada de Horta, situándolas en los puntos indicados en el aludido plano; que el coste de instalación de las 15 bombillas eléctricas de referencia sea a cargo de la Compañía Barcelonesa de Electricidad; y que el gasto de 2,423'70 pesetas que importará el consumo de fluido y conservación de dichas luces eléctricas e impuestos correspondientes, sea aplicado a la consignación del capítulo 3.º, artículo 2.º del presupuesto vigente. (Se aprueba con el dictamen una proposición incidental suscrita por los señores Cirera y Guerra del Río, para que: 1.º La regla 2.ª, número 4 del arbitrio de mejoras, quede redactada así: «Primer establecimiento del alumbrado público y mejora del mismo»; 2.º La regla 4.ª, en la parte relativa a la parte del coste de la obra, que se repartirá entre los interesados, se modificará en la siguiente forma: En el caso del artículo 2.º, número 4.º, 60 por 100 del coste del primer establecimiento del alumbrado público y 80 por 100 de las mejoras; 3.º Todas las instalaciones acordadas a partir de 1.º de Enero del corriente año y las que se acuerde en lo sucesivo, quedan afectadas a lo prevenido en los extremos anteriores; 4.º El Ingeniero Jefe de la Inspección Industrial y el señor Jefe de

la Sección de Hacienda, deberán redactar a la mayor brevedad y someter a la Comisión de Hacienda un proyecto de los acuerdos necesarios para la perfecta adaptación de las instalaciones de nuevo alumbrado y mejora del existente, a los preceptos del citado Real decreto de 31 de Diciembre de 1917.)

Otro, para que se proceda a la impresión de 28,150 hojas de cupones para agregar a los títulos de la Deuda municipal del Interior de esta ciudad, Serie A, emisión de 1.º de Enero de 1906, impresas a dos colores sobre papel especial con filigrana al agua, con numeración de seguridad en el anverso y reverso, y el sello en seco del Ayuntamiento, y encuadernados en tomos con su correspondiente matriz; 2.º Que se solicite del Excmo. señor Gobernador Civil la exención de subasta para la impresión de las hojas de referencia, en atención a la índole especial y urgencia del servicio; 3.º Que una vez obtenida la exención de subasta se encargue la aludida impresión a la Casa Henrich y C.ª, por el precio de 0'30 pesetas cada hoja; y 4.º Que el gasto de 8,445 pesetas que importará dicha impresión, sea aplicado a la consignación del capítulo 1.º, artículo 2.º, partida 3.ª del vigente Presupuesto.

Otro, por el que se aprueba la distribución de fondos referente al mes de Marzo, por valor de 6.020,000 pesetas.

Otro, para que se reintegre a D. Salvador Andreu Grau la cantidad de 1,721'36 pesetas, satisfecha indebidamente según talones 12,571 y 4,529, reconociéndose tal cantidad a su favor en un Presupuesto hacedero.

Otro, acordando el enterado y en lo menester se aprueba la cesión que el Escribiente D. José Vila Toha hace a D. Eduardo Stern y Castells, del crédito que por el importe de aumentos graduales correspondientes a los años 1915 y 1916, le fué reconocido en Consistorio de 29 de Noviembre del año último; hechos los descuentos reglamentarios.

COMISIÓN DE FOMENTO

Once, concediendo, mediante las condiciones fijadas por la Oficina facultativa correspondiente, los siguientes permisos: a D. José M.ª Subirá, para instalar un electromotor de 2 caballos y una fragua, destinados a taller de maquinaria, en los bajos de la casa número 81 de la calle de la Travesera; a D. Juan del Campo, para instalar un electromotor de 2 caballos, destinado a taller de correas, en los bajos de la casa número 103 de la calle de la Diputación; a D. Aimé Delqué, para instalar tres electromotores de 1 caballo cada uno, destinados a taller de calzado, en los bajos de la casa número 304 de la calle de Provenza; a D. José Vergué, para instalar un electromotor de 1 caballo, destinado a taller de lampistería, en los bajos de la casa número 73 de la calle de Balmes; a D. Joaquín Nolla, para trasladar seis

electromotores de las fuerzas respectivas de 7'5, 2, 1, 0'5, 0'5 y 0'25 caballos, desde la calle de Montesión, número 5, al edificio número 7 de la calle Ancha, y para instalar en este local, otros tres electromotores de 1, 1, y 0'25 caballos, dos hornillos de recocer y una fragua; a los señores Burgoa y Sastre, para instalar un electromotor de 3 caballos, destinado a accionar un cabrestante, en el almacén situado en la calle de Marina, número 136; a D. José Castelló, para instalar un electromotor de 1 caballo, destinado a taller de artículos de camisería, en el piso principal de la casa número 30 de la calle de Tantarantana; a D. Gaspar Mampel, en calidad de gerente de la Manufactura Española de papeles fotográficos, Sociedad anónima, para instalar cinco electromotores de las fuerzas respectivas de 5, 3, 1, 1 y 0'5 caballos, destinados a fabricación de papeles fotográficos, en los bajos del edificio número 480 de la calle de Mallorca; a D. Francisco Oliveros, en nombre y representación de D. Miguel Negre Oliveros, para instalar un electromotor de 0'5 caballos, destinado a taller de bronceista, en los bajos del edificio número 150 de la calle de Urgel; a D. Jaime Viadé, para instalar un electromotor de 1 caballo, destinado a desnatar leche, en los bajos de la casa número 60 de la calle del Hospital; y a D. Pablo Colin, para instalar un electromotor de 1 caballo, destinado a elevar agua, en los bajos de la casa número 62 de la calle de Campomar.

Otro, por el que se acuerda significar a D. Francisco Casany, en calidad de gerente de la Sociedad anónima Compañía general de Coches y Automóviles, que debe modificar la disposición adoptada en la instalación del electromotor que destinado a preparación de forrajes ha solicitado practicar en los bajos del edificio número 77 de la calle de Lauria, de manera que con su funcionamiento se ocasionan molestias al vecindario, hecho lo cual se resolverá lo que proceda respecto del permiso que tiene solicitado para la instalación del referido motor.

Otro, por el que se significa a D. Jaime Herra que debe completar los planos que tiene presentados, solicitando permiso para instalar un electromotor, en los bajos de la casa número 237 de la calle de la Industria, de manera que dichos planos se ajusten a los preceptos del título 9.º de las vigentes Ordenanzas Municipales, hecho lo cual se resolverá lo que proceda respecto del permiso solicitado para la expresada instalación.

Otro, significando a D. Andrés Morellón, que debe completar o modificar los planos que tiene presentados, solicitando permiso para instalar un electromotor en la fábrica de paraguas establecida en la casa número 25 de la calle de San Antonio Abad, de manera que dichos planos se ajusten a los preceptos del título 9.º, etc.

Otro, para que, a fin de renovar el equipo de las máquinas a vapor del Cuerpo de Bomberos, cuya renovación precisa por haberse inutilizado el antiguo a causa de su prolongado servicio, se

adquieran 9 mangotes de aspiración de 3 metros de longitud y 70 mm. de diámetro interior, al precio de 128 pesetas uno, 4 enchufes de 120 mm. al precio de 70 pesetas uno; y 6 enchufes de 70 milímetros, al precio de 40 pesetas uno; adjudicándose el suministro a los señores Blasi, Sagués y Pallás, por el precio total de 1,672 pesetas.

Otro, para que se proceda a la colocación de automáticos Ducasble, y modificación de las ruedas actuales en los dos del eje trasero del autofurgón número 1 del Cuerpo de Bomberos; adjudicándose el suministro a D. F. Petit Cuetara, por el precio de 1,940 pesetas.

Otro, para que se ponga a disposición de la Jefatura del Cuerpo de Bomberos la cantidad de 500 pesetas, para instalar lámparas Nitra, de 300 bujías en el patio del Cuartel Central de dicho Cuerpo, en substitución del alumbrado por arcos voltaicos que actualmente se utiliza, debiendo la citada Jefatura dar cuenta, oportunamente, de la inversión de la referida cantidad; y Que las obras se ejecuten de acuerdo con el señor Ingeniero de la Inspección Industrial a quien compete.

Otro, para que se devuelva a D. Ramón Massó y Marcer el depósito de 24 pesetas que constituyó en la Caja Municipal, bajo resguardo número 5,842, con motivo de la construcción de un vado a través de la acera de la calle de Bertrán, frente a la casa número 132.

Otro, por el que se deniega el permiso solicitado por D.ª Rosa Pi, para construir una pared que divida en solares un terreno señalado con el número 19 de la calle de la Sardana.

Otro, por el que se significa a D. Manuel Llenas y Fernández: 1.º Que para cursar su instancia solicitando permiso para construir un cobertizo en la casa número 34 de la calle de Cambrils, debe modificar los planos presentados marcando la altura de 4 metros como minimum para el aludido cobertizo y autorizarlas con su firma; y 2.º Que no puede llevar a cabo las obras hasta que se halle debidamente autorizado.

Otro, por el que se tiene a D. Fernando Vilallonga, en representación de D.ª Concepción Rabell, por renunciado el permiso por el mismo solicitado, con igual representación, para ampliar las dependencias de servicio existentes en el terrado de la casa número 6 del Pasaje Madoz, y reparar su cubierta; 2.º Que en méritos de la expresada renuncia dicho interesado debe satisfacer 31'92 pesetas, importe del 15 por 100 de la cantidad de 212'80 pesetas, a que ascienden los derechos correspondientes a las obras desistidas; y 3.º Que en méritos de la propia renuncia se tenga por anulada la tasación de los aludidos derechos formulada por la Sección 2.ª de Urbanización y Obras, y que ha de hallarse pendiente de cobro en la Administración de Impuestos y Rentas.

Otro, por el que se concede a D. Juan Civit el permiso que legalice la instalación de dos juegos de persianas, en la casa número 159 de la calle Laforja, mediante las condiciones propuestas por la Sección 2.ª de Urbanización y Obras; y 2.º Se

anula una segunda tasación de derechos formulada por la propia dependencia facultativa, con respecto a las mismas instalaciones, y en la actualidad pendiente de cobro en la Administración de Impuestos y Rentas.

Otro, para que se abone a D. Manuel Cabarrocas Cruz, gerente de la casa Butsems y C.^a, la cantidad de 249'36 pesetas a que asciende la bonificación que corresponde por la reconstrucción de las aceras de frente las casas números 94 y 96 de la calle de Gomis, y 9, 11, 13, 26 y 55 del Torrente de Vidalet.

Otro, por el que, modificando en lo menester los permisos concedidos a la Sociedad general de Aguas de Barcelona, con fecha 19 de Diciembre de 1916 y 23 de Febrero de 1917, para canalizar en las calles de Aragón, Industria, Arto y Habana de la barriada de San Martín, se impone a la referida Compañía, en concepto de derechos de apertura de zanja, correspondientes a dichas canalizaciones, la suma de 398 pesetas que no se fijaron al señalar los derechos provisionales y no ha satisfecho la Sociedad concesionaria; 2.º Que, de conformidad con la liquidación practicada al efecto, se imponga igualmente a la misma, en concepto de derechos de instalación, la suma de 31'50 pesetas, como resultante de la diferencia de derechos por este concepto, correspondientes a la que resulta entre la longitud solicitada y concedida y la practicada en las calles de Jaime Fabra y Almogávares, en virtud de los permisos concedidos con fechas 19 de Diciembre de 1916 y 23 de Febrero de 1917; y 3.º Como consecuencia de los anteriores extremos se aumenta en 4'50 pesetas la totalidad del canon anual que en concepto de ocupación del subsuelo tiene impuesto la Sociedad general de Aguas de Barcelona.

Otro, para que se ponga a disposición del Ingeniero Jefe Decano de la Inspección Industrial, la suma de 2,000 pesetas con destino a la adquisición de carbón para la calefacción central de estas Casas Consistoriales, debiendo remitir oportunamente los correspondientes comprobantes para unirlos al libramiento de su referencia.

Otro, disponiendo que el personal correspondiente de la Sección de Servicios viales proceda a la recomposición de los bordillos y aceras que puedan haber quedado destruidos con motivo de las obras de reforma practicadas en la calle de Gelabert del Coscoll.

Otro, para que se abone a D. Manuel Cabarrocas Cruz, gerente de la casa Butsems y C.^a, la cantidad de 88'18 pesetas a que asciende, de conformidad con la 9.^a de las Bases relativas a la reconstrucción de aceras, la bonificación que corresponde por la de las casas números 62 del Torrente de Vidalet y 88 de la calle de Santaló.

Otro, para que se abone a D. Antonio Juvé la cantidad de 89'46 pesetas, a que asciende la bonificación que corresponde por la reconstrucción de las aceras de frente las casas números 11 y 13 de la calle de Mora de Ebro y 27 de la de la Fuente Castellana.

Otro, para que se abone a D. Miguel Costa Arús, repuesto en el lugar y derecho de los señores Pedro Seguí, S. en C., la cantidad de 459'66 pesetas a que asciende la bonificación que corresponde por la reconstrucción de las aceras de frente las casas números 58 y 64 del Paseo de la Bonanova.

Otro, por el que se autoriza a D. J. Vicente Ramos, para construir las aceras de frente al solar de su propiedad con fachada formando esquina en las calles de Gelabert del Coscoll y Plaza del Prat; y 2.º Que por la Sección 3.^a de Urbanización y Obras se facilite el bordillo necesario, corriendo de cuenta del peticionario su colocación.

Otro, por el que se autoriza a D. Agustín Jansana para construir las aceras de frente la casa-fábrica, sita en las calles del Carmelo, Prat y Plaza del Prat; y 2.º Que por la Sección de Servicios viales, etc.

Otro, por el que, en virtud de haber terminado el plazo de concesión del servicio de explotación de los retretes y kioscos-uritarios, adjudicado a la Compañía Nouvelle des Chalets de Commodity, mediante subasta y escritura públicas de fecha 20 de Abril de 1891, se declara caducada la concesión y revertidas a favor del Ayuntamiento las instalaciones; 2.º Que, de conformidad con el anterior artículo, se proceda por el Ayuntamiento, dentro de la mayor brevedad posible, a juicio de la Alcaldía, a la incautación de los retretes y kioscos-uritarios construídos por la expresada Compañía, delegándose, para practicarla, al Concejal D. Miguel Munné y al Arquitecto Jefe de la División de Higiene, asistidos por el Oficial 1.º de la Secretaría Municipal D. Miguel Aulet; 3.º Que se comuniquen a la Compañía la fecha que se señale para la incautación por si quiere concurrir a la misma, previniéndole que, en el caso de no concurrir, no se suspenderá por ello el acto, por afectar el mismo a un servicio público que no puede quedar desatendido; 4.º Que no habiéndose cumplido el requerimiento de la Alcaldía a la Compañía de fecha 16 de Noviembre de 1917, referente a que practique en los retretes y kioscos-uritarios las reparaciones de todas clases que sean necesarias para dejarlas en perfecto estado de conservación, de conformidad con las 9.^a y 16.^a de las Bases por las cuales en 1891 le fué otorgada la concesión, lo verifique sin más demora, previniéndole que, en el caso de no haberlo efectuado por todo el día anterior al de la incautación, lo realizará el Ayuntamiento a costas de la Compañía, a cuyo efecto en el acto de la incautación se levantará la correspondiente acta, expresando en la misma el estado de conservación de las instalaciones y las obras de reparación y substitución de piezas rotas que hayan de practicarse; y 5.º Que al objeto de que no quede desatendido el servicio público de los retretes durante el tiempo que pueda mediar entre las reparaciones de incautación por el Ayuntamiento y la nueva explotación del servicio, se designe por la Alcaldía a uno de los cobradores de arbitrios como encargado de la

recaudación, con cargo a la cual se abonarán los gastos del personal y material indispensables para la continuación del servicio, de lo cual se formará semanalmente la correspondiente liquidación, ingresando a fondos municipales el sobrante que resulte.

Otro, para que se lleve a cabo la instalación del alumbrado eléctrico en el cuartelillo municipal de Santa Catalina, encargando de la misma al Ingeniero Jefe de la Inspección Industrial, cuyo coste, según el mismo informa, asciende a 68 pesetas.

Otro, para que se proceda a la plantación de 106 ejemplares de *Liquidum japonicum* (truanas), en la Avenida de la República Argentina, destinando la cantidad de 300 pesetas a la adquisición de los árboles y la de 200 a los trabajos de excavación y plantaciones.

Otro, para que se encargue al Ingeniero Jefe de la Sección 6.ª de Urbanización y Obras, proceda con toda urgencia a la renovación, por hallarse deteriorada por su uso natural, de la instalación eléctrica de los Talleres Municipales, que se llevará a cabo por el personal de aquéllos, 2.º para lo cual se autoriza a dicha Jefatura para invertir la cantidad de 2,000 pesetas en la adquisición de materiales.

Otro, para que se entregue a la Mayordomía Municipal la cantidad de 1,000 pesetas, para la adquisición de materiales para el funcionamiento, conservación y entretenimiento del auto destinado a los servicios de la Comisión de Fomento.

Otro, para que se haga la subscripción, a nombre de este Ayuntamiento, a las siguientes revistas técnicas, por los precios anuales que se indican: «Revue Horticole», de París, 22 pesetas; «Giardinaggio», de Turín, 4 pesetas; «Garden Cities and Town Planning», de Londres, 12 pesetas. (Se aprueba con una enmienda suscrita por el Il.º Sr. Gardó, para que al dictamen se adicionen los siguientes términos: subscripciones que en el mismo se mencionan, se añada la subscripción a la «Revista de Horticultura», órgano del Fomento Nacional de Horticultura, por la suma de 12 pesetas anuales.)

COMISIÓN DE ENSANCHE

Uno, por el que se autoriza al Director de Jardines y arbolado de Ensanche para invertir la cantidad de 2,000 pesetas en la conservación de los jardines de dicha zona.

Otro, por el que se autoriza a la Sección de Servicios viales para invertir la cantidad de 2,000 pesetas en pago de jornales de machaqueo de piedra procedente del Morrot, mediante relaciones quincenales que remitirá dicha Sección y con arreglo a las cuales se verificará el pago.

Otro, para que, modificando en lo menester el acuerdo de 27 de Diciembre próximo pasado, relativo a la plantación de árboles de la especie de tilos argentea en la calle de Provenza, entre las de Entenza y Tarragona, se substituya dicha es-

pecie por la de *Bronssonetia Papyrifera* (Moral), que por su rusticidad es más adaptable a la clase de terreno a que se destina.

COMISIÓN ESPECIAL DE CONSUMOS

Uno, para que se adquieran con destino a la Administración de Impuestos y Rentas (Consumos), los impresos que se detallan, según pedido número 4,504 de la propia Administración, adjudicándose el servicio a D. Eduardo Bosch, por la cantidad de 1,825 pesetas.

Otro, para que se adquieran, con destino a la Administración de Impuestos y Rentas (Consumos), los impresos que se detallan, según pedido número 4,503, de la propia Administración, adjudicándose el servicio a D. Pedro Bofarull, por la cantidad de 1,899 pesetas.

Otro, por el que se concede la baja de las especies «Conservas de hortalizas», del depósito doméstico que D. Domingo Martí y Torres tiene establecido en la calle de Rosellón, número 303.

Otro, para que se conceda la baja de las especies «Chufas y Nueces», del depósito doméstico que D. Clemente Masana Florejachs tiene establecido en el Paseo de San Juan, número 11.

Otro, por el que se da de baja el depósito doméstico que D. Guillermo Brigarolas Canals tenía autorizado en la casa número 14 de la calle de la Blanquería, por resultar liquidada la cuenta corriente administrativa que por el mencionado depósito se le seguía.

Otro, por el que se da de baja el depósito doméstico que D. Juan Noguera Rovira tenía autorizado en la casa número 2 de la calle de Sallent, por resultar liquidada la cuenta corriente administrativa que por el mencionado depósito se le seguía.

COMISIÓN ESPECIAL DE MATADEROS

Dos, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, de D. José Guix, de importe 474 pesetas, por 237 viajes de carro entre los Mataderos general, de cerdos y de San Martín y otras dependencias del Ayuntamiento durante los meses de Abril a Diciembre, ambos inclusive, del último año, a razón de 2 pesetas por viaje; y otra, de don José Gres, de importe 336 pesetas, por el arreglo de las cuerdas de los ternales de los Mataderos general y de San Martín, durante los meses de Noviembre y Diciembre del año 1916, y los de Abril a Diciembre, ambos inclusive, del año último.

Otro, aprobando la relación valorada de la Sección facultativa de Hacienda y cuenta de importe 2,000 pesetas, presentada por la Sociedad anónima Saneamiento de Poblaciones, por el material y trabajos efectuados para convertir los depósitos de letrinas del Matadero general en pozos Mouras, cuyos trabajos han sido llevados

a cabo en virtud de acuerdo de 25 de Octubre del año último.

Otro, para que, por haberse omitido involuntariamente la consignación necesaria, se satisfaga al Matarife de ganado lanar D. Antonio Esquius, los haberes correspondientes a su cargo, a partir de 1.º de Enero del corriente año, y en lo sucesivo, hasta que la tenga propia, con cargo al remanente del capítulo 3.º, artículo 7.º del vigente Presupuesto, según informa la Ilre. Comisión de Hacienda; y que en cumplimiento del acuerdo consistorial de 16 de Agosto del año último, se añada en el primer Presupuesto una plaza de Matarife, que ya viene desempeñando el Sr. Esquius, desde la última fecha antes citada.

COMISIÓN ESPECIAL DE CEMENTERIOS

Uno, por el que se reconoce, sólo para los efectos administrativos, la transmisión del derecho funerario a favor de los hermanos D. Juan y doña Pilar Viscarro y Espelta, concediéndoseles un nuevo título por duplicado y traspaso con la cláusula de «sin perjuicio de tercero», del hipogeo columbario B., de clase 6.ª bis, número 502 de la Vía de San Jorge, Agrupación 6.ª del Cementerio del Sud-Oeste, mediante el pago de 10 pesetas por los correspondientes derechos de traspaso, 10 por los de duplicado, más 2 pesetas por la nueva carta de concesión.

Otro, por el que se concede a D.ª María Soler Camps y a sus hijos D. Miguel, D. Pablo, D. José, D.ª Dolores, D.ª Teresa, D.ª Pilar y D.ª Mercedes Pratmarsó y Soler, el competente permiso para poder efectuar varias obras de reparación en el panteón de su propiedad, número 49, del Departamento 2.º del Cementerio del Este, mediante el pago de 20 pesetas por los correspondientes derechos de permiso, y con sujeción a las instrucciones formuladas por el señor Arquitecto encargado de Cementerios en su informe emitido con fecha 18 del corriente mes.

Otro, por el que se concede a D. Dionisio Millán y Albiac el correspondiente permiso para construir una acera alrededor del panteón de su propiedad, número 70 de la Vía de San Olegario, Agrupación 5.ª del Cementerio del Sud-Oeste, de superficie 6'36 metros cuadrados, y con la condición de que sea ejecutada con piedra arenisca o caliza, haciéndose la concesión a precario, o sea sin que en ningún tiempo pueda el interesado alegar derecho alguno sobre la propiedad del terreno ocupado, del qual podrá usar libremente la Administración para los fines que le convenga, pues se sobrentiende que una vez terminada la acera pasa a ser propiedad del Ayuntamiento como a dueño que es del terreno en que se construye, debiendo satisfacer 25'44 pesetas por derechos de permiso, y ejecutar los trabajos bajo la inspección e inmediata vigilancia de la Sección facultativa, a la que deberá dar conocimiento el

interesado del día de su comienzo y del de su terminación, sujetándose al Reglamento interior de Cementerios y demás disposiciones vigentes.

COMISIÓN DE CULTURA

Uno, por el que se acuerda dotar a las escuelas nacionales del Pasaje Méndez Vigo, número 6, y de la calle de Cataluña, número 18, de un recipiente con pequeños surtidores para que los niños puedan beber sin necesidad de utilizar vasos, y por el importe de 400 pesetas.

Otro, para que, bajo el presupuesto de 1,000 pesetas, formulado por el señor Asesor Arquitecto de esta Comisión, se practiquen las obras de reforma que en el informe facultativo se mencionan, en el local en que está establecida la escuela graduada de la calle del Conde del Asalto, número 57.

Otro, por el que se aprueba la certificación y relación valorada de las obras de construcción del grupo escolar Baixeras, formulado por el Arquitecto Director de la Sección de Construcciones Escolares, y que su importe de 4,453'62 pesetas, se abone al Contratista D. Antonio Buscá, deduciendo de aquélla el 10 por 100 de su cuantía, que quedará retenido a los efectos previstos en el artículo 84 de las Condiciones de la subasta.

Otro, aprobando para su pago las cuentas siguientes: una de D. Mariano Roig, S. en C, de importe 225'65 pesetas, por libros con destino a la Biblioteca de la Comisión de Cultura; otra de D. Manuel Corominas, de importe 1,180 pesetas, por trabajos de pintura en las Escuelas de niños y niñas, instaladas en la Tenencia de Alcaldía del Distrito VII; y otra, de D. Francisco Casany, de importe 32'10 pesetas, por un auto utilizado por la Comisión de Cultura.

COMISIÓN DE ASILOS Y ALBERGUES MUNICIPALES

Uno, para que, habiéndose aumentado en el actual Presupuesto las consignaciones que figuran en el capítulo 5.º, artículo 7.º, para el sostenimiento del Asilo del Parque y de los Albergues, desde 1.º de Enero de este año, se ingrese como de costumbre en el Banco Hispano Colonial, Tesorero de la Comisión, mensualmente, la dozava parte de la partida, «para sostenimiento del Asilo y sus albergados, 200,000 pesetas», por lo que se refiere al Asilo, y la dozava parte de las partidas «lavado de ropas, 1,000 pesetas» y «calefacción y material para tres albergues, 12,000 pesetas», por lo que a albergues se refiere.

PROPOSICIONES

Una, suscrita por los Iltes. Sres. Gardó, Llopis y Jorge Vinaixa, interesando: «Que para la celebración de actos civiles, inscripciones en los

nacimientos y casamientos, en cuanto requieran éstos la mayor solemnidad, puedan celebrarse en las Salas de las Tenencias de los diferentes Distritos, con sólo avisar los interesados al Teniente de Alcalde con veinticuatro horas de anticipación.» (Pase a la Comisión correspondiente.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Llopis, Iglesias, Munné, Carabén, Balaña, Mir y Miró, Batalla, Jorge Vinaixa, Laporta, Arroyos, Montaner y Companys, interesando: «Que por exigencias de la higiene pública, tanto como por las de conveniencia de la más pronta urbanización de la importante barriada de Hostafranchs, se proceda al pronto traslado, fuera del término municipal de Barcelona, de los depósitos de acopio y venta de materias fecales que la Sociedad Mutua de Propietarios para la extracción de letrinas, tiene establecidos en la calle del Marqués del Duero, lindante con la Plaza de España.» (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Llopis, Laporta, Martí Ventosa, Vila Marieges, Cardona y Soler, interesando: «Que se conceda la cantidad de 500 pesetas al Instituto Salesiano de San José, sito en la calle de Rocafort, con motivo de la celebración de su fiesta el día de San José, para distribuirla entre las familias pobres que concurren a las escuelas de dicho Instituto, con la intervención de los Concejales y del Teniente de Alcalde del Distrito.» (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Gardó, Llopis, Balaña y Pagés, para que se interese del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil, en su calidad de Presidente de la Junta provincial de Subsistencias, que sea levantada inmediatamente la prohibición de exportar la pesca salada sobrante del consumo local.» (Pase a la Comisión de Subsistencias.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Jorge Vinaixa, Montaner y Batalla, interesando del Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona abone, a partir de 1.º de Enero de 1919, el impuesto de utilidades correspondiente a los haberes de todos los funcionarios que se hallen en situación pasiva y a las pensiones que por cualquier concepto sean devengadas, aumentándose al efecto en la proporción que se considere necesaria el concepto correspondiente al Presupuesto de gastos para el próximo ejercicio económico. (Pase a la Comisión de Hacienda.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Llopis, Martí Ventosa y Soler, interesando: «Que el Ayuntamiento asista en Corporación al acto de la jura de la Bandera, que se celebrará el día 3 de Marzo del corriente año; Que se levante una tribuna en el Paseo de Gracia para que los Concejales y sus familias puedan presenciar desde ella dicho acto; y que se autorice al Excmo. Sr. Alcalde para que conceda el correspondiente permiso para levantar tribunas a Corporaciones con motivo de la celebración de dicha fiesta.» (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Carreras y Candi, Soler, Salvat y Callén, interesando: «Que se acuerde realizar el pago de la cantidad de 1,219'08 pesetas, importe de la liquidación por Derechos Reales e impuestos que con motivo de

su pago han de satisfacerse al Tesoro y al Municipio por la escritura de cesión y venta de unos terrenos viales de la Plaza de las Glorias Catalanas, otorgada en 22 de Diciembre último por D. José Quiroga y Maturana, como apoderado de D. Augusto, D.^a Dolores y D.^a Victoria Jordá e Iglesias y de su esposa D.^a Luisa Jordá y Martí, a favor del Municipio, por el precio de 183,086 pesetas, autorizada por el Notario de la presente ciudad, D. Leopoldo Rodés, a cuyo efecto se prevega a la Contaduría Municipal que, con la urgencia que el caso pide, proceda a expedir un libramiento de importe la expresada suma de 1,219'08 pesetas, a favor de D. Alberto Albert, Oficial 2.º, Jefe de la Oficina Municipal de la Delegación de Hacienda, para que ésta haga pago con ella de la referida liquidación.» (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Durán, Iglesias, Vila Marieges, Llopis, Soler, Companys y Martí Ventosa, que traducida, es como sigue: «Expresada la voluntad del país, en las elecciones del día 24, y próxima la reunión del Parlamento, los Concejales que subscriben formulan la siguiente proposición para que V. E. se sirva acordar: 1.º Que sea declarada urgente; 2.º Que el Excmo. Sr. Alcalde, en nombre del Ayuntamiento, se dirija telegráficamente al Gobierno pidiéndole que entre los primeros proyectos de ley que presente a las Cortes, inmediatamente después de su constitución, figuren: el de una amplia amnistía por delitos políticos y sociales, el de la reforma de la Administración municipal, especialmente para las poblaciones de más de cien mil habitantes, con una amplia base autonómica; y el del reconocimiento de la autonomía de Cataluña y de las demás regiones de España que la soliciten, estos dos últimos, en conformidad a lo pedido por la Asamblea de Parlamentarios del año 1917; y 3.º Que para coadyuvar en lo posible a que en la futura ley municipal queden satisfechas las aspiraciones formuladas en diversas ocasiones por el Ayuntamiento de Barcelona y las que la experiencia ha ido imponiendo, se constituya una Comisión compuesta de diez Concejales, presidida por el Excmo. Sr. Alcalde, para que prepare todos los elementos de información que juzgue convenientes, formule en su caso las Bases que estime necesarias y practique todas las gestiones procedentes respecto del Gobierno y de los Diputados a Cortes por Barcelona.» (Declarada urgente y tomada en consideración, se aprueba con una enmienda verbal del Iltre. Sr. Durán, para que de la Comisión de referencia formen parte, además del Excmo. Sr. Alcalde, doce señores Concejales; y procediéndose, en votación secreta, a la designación de los mismos, son elegidos y proclamados por la Presidencia, los Iltres. señores siguientes: D. Emiliano Iglesias, D. José A. Mir y Miró, don Antonio Montaner, D. Antonio Martínez Domingo, D. Luis Durán Ventosa, D. Carlos Jordá, D. Enrique Vila Marieges, D. Luis Companys, D. Mariano Martí Ventosa, D. Juan Soler Roig, D. Noel Llopis y D. Ramón Coll y Rodés.

Recaudación obtenida durante los días 15 al 21 de Febrero de 1918

CONCEPTOS	Día 15 Pesetas	Día 16 Pesetas	Día 17 Pesetas	Día 18 Pesetas	Día 19 Pesetas	Día 20 Pesetas	Día 21 Pesetas	TOTALES Pesetas
Propios y montes.	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercados	100'—	4,405'50	—	550'—	—	—	1,000'—	6,055'50
Mataderos	1,077'79	14,029'05	—	6,145'60	5,490'45	2,144'10	3,962'75	32,847'74
Tracción urbana	795'55	482'60	—	554'80	198'80	31,059'09	460'95	35,549'79
Cementerios	9,515'35	2,451'78	—	535'—	916'—	525'—	—	17,250'68
Pompas funebres	—	—	—	—	—	—	—	—
Aguas	—	—	—	—	—	—	—	—
Via pública	259'—	1,907'05	—	1,051'55	1,198'—	1,334'75	1,139'50	6,889'85
Licencias para construcciones	597'80	785'—	—	170,165'15	858'33	5,026'71	12,730'53	190,165'52
Servicios especiales	25'75	458'13	—	776'06	47'54	148'87	1,237'40	2,691'55
Sello municipal	211'20	475'—	—	915'55	377'15	547'75	506'90	3,033'55
Establecimientos públicos	165'—	297'—	—	132'—	274'—	255'—	33'—	1,156'—
Multas	—	—	—	—	—	—	—	—
Cédulas personales	—	—	—	—	—	—	—	—
Beneficencia	—	—	—	—	300'—	—	—	300'—
Instrucción pública	1,890'—	—	—	1,265'—	—	—	—	3,155'—
Corrección pública	—	—	—	—	—	—	—	—
Eventuales	115'70	—	—	—	—	—	—	115'70
Resultas	17,676'90	5,075'43	—	2,472'75	4,617'56	3,261'35	3,326'80	36,450'79
Recargo sobre la Contribución industrial	—	—	—	—	—	—	—	—
Impuesto de Consumos	—	—	—	—	—	—	—	—
Impuesto sobre carnes frescas	—	87,775'89	—	57,225'37	37,994'48	20,116'23	28,348'85	211,458'82
Impuesto sobre otras especies	22,024'80	10,612'28	—	16,551'87	20,222'34	9,752'02	25,488'29	104,611'60
Impuesto arbitrios adicionales	15,755'21	5,044'70	—	4,822'68	7,350'27	6,926'88	5,074'07	44,953'81
Recargo sobre el impuesto por consumo del alumbrado	—	—	—	—	—	—	—	—
Arbitrio sobre tribunas y lucernarios	—	—	—	—	—	—	—	—
Reintegros	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTALES	70,206'05	133,795'41	—	242,959'38	79,824'72	81,077'75	86,618'59	694,461'90

Subastas y Concursos

SUBASTAS

ANUNCIADOS :

Se anuncia al público la subasta relativa a las obras de instalación de una tubería de acero asfaltado en sustitución de la actual canalización de las aguas de las minas de Montaña, desde la casilla de la mina hasta la entrada de la calle de Salmerón, pasando por la Riera de San Miguel, bajo el tipo de 15,994'99 pesetas.

El pliego de condiciones, junto con los demás documentos, está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de la Secretaría municipal, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta, que se verificará en estas Casas Consistoriales, el día 14 de Marzo próximo, a las doce de la mañana.

El día 5 de Abril próximo, también a las doce de la mañana y en estas Casas Consistoriales, se celebrará la

subasta de las obras para la construcción de un pabellón que debe contener un aparato destinado a la esterilización de las carnes en el Matadero general, bajo el tipo de 6,877'49 pesetas.

La subasta relativa a las obras de construcción de un edificio destinado a Tenencia de Alcaldía, Juzgado y Dispensario médico en la Rambla del Triunfo (San Martín de Provencals), bajo el tipo de 103,966'92 pesetas, se celebrará el día 29 de Marzo, a las doce de la mañana, en estas Casas Consistoriales.

CONCURSO

Todos los sábados, en la Mayordomía Municipal, están de manifiesto los modelos de impresos que se necesitan para las oficinas municipales, a fin de que los señores impresores que deseen suministrarlos, puedan examinarlos y presentar notas de precios.

Cuerpo Médico Municipal
DISPENSARIO OPTALMOLÓGICO
 ESTADÍSTICA DEL MES DE ENERO DE 1918

Suma anterior. . . 240 enfermos

Enfermos en tratamiento del mes anterior . . .	294
Enfermos ingresados.	45
Total de enfermos tratados	339
Número de visitas practicadas	1,027
Número de operaciones.	5
Pequeñas intervenciones	21
Enfermos dados de alta.	75
Enfermos en tratamiento para el mes próximo . .	224

Cuerpos ciliares

Iridociclitis crónica	2	»
---------------------------------	---	---

Coroides

Coroiditis diseminada.	1	»
Corioretinitis	4	»
Esclerocoroiditis	4	»
Coroiditis macular hemorrágica	1	»

Glaucoma

Inflamatorio crónico	4	»
Absoluto	4	»
Simple	2	»

NOSOTAXIA

Región superciliar

Chalación	1	enfermos
Absceso	2	»
Entropión espasmódico	3	»

Región palpebral

Triquiasis.	8	»
Blefaritis	15	»

Aparato lagrimal

Flemón del saco.	1	»
Dacriocistitis aguda	8	»
» » crónica	7	»
Lagrimo	1	»
Mucocele	1	»

Conjuntiva

Oftalmía purulenta.	3	»
Cicatrices granulosas.	18	»
Conjuntivitis subaguda	2	»
» aguda	22	»
» crónica	2	»
» tracomatosa	61	»
» flictenular	15	»
» cruppal	3	»
» folicular.	5	»
Pterigión	1	»
Simblefaron	1	»
Quemaduras	3	»

Córnea

Leucomas	7	»
Queratitis flictenular	17	»
» intersticial	3	»
Absceso	4	»
Pannus.	11	»
Cuerpo extraño	2	»
Úlcera simple	9	»
» serpigiosa.	4	»
» traumática	1	»

Iris

Iritis.	1	»
-----------------	---	---

Vítreo

Hemorragia	1	»
----------------------	---	---

Cristalino

Afaquia.	1	»
Catarata senil incipiente.	7	»
» senil	14	»
» complicada	1	»
» polar posterior.	1	»

Retina

Pigmentaria	1	»
Albuminúrica.	1	»
Específica.	1	»
Desprendimiento	1	»
Hemorragia macular	1	»

Nervio óptico

Atrofia simple	4	»
» postneurítica	1	»
Hemorragias de las vainas	1	»

Trastornos visuales sin lesión apreciable

Ambliopía alcohol-nicótica	2	»
--------------------------------------	---	---

Anomalías de la refracción

Astigmatismo hipertrópico compuesto.	4	»
» miópico compuesto	4	»
» mixto	2	»
Miopía.	11	»
Hipermetropía	8	»

Anomalías de la acomodación

Presbicia	4	»
Parálisis de la acomodación.	1	»

Trastornos de la motilidad

Estrabismo convergente	3	»
Paresia del recto externo	1	»

Otras enfermedades

Atrofia de ambos ojos	1	»
---------------------------------	---	---

Suma y sigue. . . 240 enfermos

Total. . . 339 enfermos

Mortalidad

De 0 a 5 meses	2
Id. 5 a 6 id.	2
Id. más de 6 id.	9

Mortalidad general

Número de niños inscritos	—	} 356
» » » ingresados	—	
Fallecidos	15	
Promedio de mortalidad por 100	3'65	%

Análisis ordinarios

LEOHERÍA	DENSIDAD		CREMA		ACIDEZ	
	Máxima	Minima	Máxima	Minima	Máxima	Minima
Núm. 1	55'3	25'4	2'8	1'5	20	17
» 2	52'6	26'2	5'2	2	21	17
» 3	51'6	28'6	4	2'8	21	17
» 4	53'4	28	5'2	2	20	18

Operaciones de análisis practicadas durante el mes, sin incluir en ellas la preparación de reactivos, 411.

Análisis extraordinarios

LEOHERÍA	Densidad	Agua	Mantequilla	Caseína	Lactosa	Albuminas	Residuo seco	Salas y Materias extractivas
N.º 1	1,029'2	87'90	2'60	4'20	5'30	(*)	12'10	0'58
» 3	1,031	87'70	3'20	3'50	5'10	(*)	12'30	0'55
» 4	1,032	88'10	2'50	3'70	5'05	(*)	12'90	0'53

(*) Englobadas en la caseína.

Examen microscópico

Practicóse varias veces durante el mes el de cada una de todas las leches y no se encontró nada anormal. No se halló nunca el bacilo de Koch. Las reacciones con la tintura de yodo fueron siempre negativas.

Sección de Pediatría

Consultorio para niños

Niños ingresados durante el mes	53
Niñas ingresadas durante el mes	32
Total de ingresados durante el mes	85
De menos de un mes	5
De uno a tres meses	24
De tres a seis meses	19
De seis meses a un año	28
De más de un año	9

Núm. de visitas practicadas (su clasificación):

Enfermedades locales

Del aparato digestivo y anexos	122
Id. id. circulatorio	15
Id. id. respiratorio	324
Id. id. génito-urinario	5
Id. id. de la inervación	2
Id. id. locomotor	6
De la piel y tejido celular	66
De los sentidos	1
Total	541

Enfermedades generales

Distrofias	165
Infeciosas y contagiosas	87
Total	252
Fallecidos	2

Servicios complementarios

Tratamiento por inyectables:	
Núm. de inyecciones hipodérmicas aplicadas	16
Intervenciones operatorias	12
Núm. de visitas a adultos por razón de lactancia mixta	230
Vacunaciones	25
Análisis de orina	8
Certificados	32
Total	321

Total de servicios prestados 1,114

Servicios prestados en el dispensario de Gracia Dr. Cosp

LACTANCIA ARTIFICIAL Y MIXTA

Niños inscritos el 1.º de mes	—
Ingresados durante el mes	—
Bajas por distintos conceptos	—
Inscritos el último de mes	—
Pesadas practicadas	—
Consultas	—

LACTANCIA VIGILADA

Niños inscritos	—
Examen de leche	—
Consulta general	—
Niños pesados	—
Vacunaciones	—

Servicios prestados en el dispensario de S. Martín, Dr. Fontanills

Niños inscritos durante el mes	—
Pesadas practicadas	—

Servicios prestados en el dispensario de S. Andrés, Dr. Flotats

Niños inscritos durante el mes	—
Pesadas practicadas	—

Sección de toco-ginecología

Tocología

Embarazadas que han ingresado durante el mes actual, primíparas	37
Embarazadas que han ingresado durante el mes actual, múltiparas	126
Embarazadas que han ingresado durante el mes actual, puerperales	—
Embarazadas que han ingresado en meses anteriores, primíparas	32
Embarazadas que han ingresado en meses anteriores, múltiparas	141
Embarazadas que han ingresado en meses anteriores, puerperales	—

Ginecología

Enfermas ingresadas durante el mes actual	—
Id. en meses anteriores	—
Número de visitas practicadas en la Sección	506

Servicios tocológicos practicados a domicilio

Aplicaciones de forceps	2
Versión podálica	1
Extracción manual del feto por presentación de nalgas	—
Extracción manual de la placenta	2
Visitas a embarazadas	2
Id. a puerperas	10
Placenta previa	—
Inyecciones de aceite gris	—
Total de servicios practicados durante el mes	659

Servicio Tológico

Resumen estadístico de los servicios toológicos prestados por las Comadronas municipales

Clasificación de las parturientas:

Primíparas	36
Múltiparas	123
Casadas	144
Viudas	3
Solteras	12
Menores de 20 años	13
De 20 a 30 id.	84
Id. 30 a 40 id.	51
Id. 40 a 50 id.	11
Mayores de 50 id.	—

Clasificación de los partos:

De término	149
Prematuros	10
Simples	155
Gemelares	4
Eutócicos	155
Distócicos	4
Abortos	—

Clasificación de los recién-nacidos:

Varones	88
Hembras	75
Nacidos vivos	158
Id. muertos	5
Con vicios de conformación	2
De peso inferior a 2,500 gramos	—
Id. 2,500 a 3,000 gramos	—
Id. 3,000 a 3,500 id.	—
Id. 3,500 a 4,000 id.	—
Id. 4,000 a 4,500 id.	—
Id. 4,500 a 5,000 id.	—
Id. peso superior a 5,000 gramos	—
En presentación de vértice	152
Id. id. de nalgas	10
Id. id. de cara	1
Id. id. de hombro	—

Alumbramiento:

Espontáneo	157
Artificial	2

Puerperio:

Normal	156
Patológico	3

Disposiciones de la Alcaldía

BANDO

Señalada para el día 3 de Marzo la clasificación de los mozos comprendidos en el reemplazo del año actual, se hace presente a quienes deseen hacer uso de los beneficios que les concede el art. 108 de la vigente ley de reclutamiento, por haber sido sorteados en los pueblos de su naturaleza, que a tal acto deberán presentarse precisamente el citado día 3 ante la Tenencia de Alcaldía que les corresponda, según el domicilio que tengan en esta ciudad, acompañados de dos testigos y provistos de un certificado de residencia, que les será expedido gratuitamente por el Alcalde de su Barrio, previa instancia dirigida al Il. Sr. Presidente de la Sección, pidiendo, en virtud del beneficio a que antes se ha aludido, ser tallados y reconocidos en esta ciudad.

Esta Alcaldía estima asimismo deber recordar a los interesados las siguientes disposiciones contenidas en el vigente Reglamento para la aplicación de la expresada ley:

Art. 133. Los honorarios que por reconocimiento de mozos devenguen los médicos titulares, serán los consignados en el art. 104 de la ley, con cargo a los fondos municipales, sin que pueda exigirse a los mozos, cualquiera que fuese su posición social, pago de derecho alguno por tal servicio.

Art. 136. A fin de facilitar a los mozos la formación de los expedientes de excepción, para que puedan justificar en tiempo oportuno el derecho que tienen a dis-

frutar las que aleguen por motivos de pobreza, los Secretarios de los Ayuntamientos están obligados a informarles por escrito, gratuitamente, acerca de los documentos y trámites necesarios.

Art. 137. Los Ayuntamientos y Comisiones Mixtas deben, a solicitud de los interesados, reclamar oficialmente de los Juzgados Municipales, parroquias y demás oficinas, la expedición gratuita y en papel sellado de diez céntimos, exigido por la ley del timbre, que deberán facilitar los reclamantes, cuantos documentos y certificaciones sean necesarios para acreditar las excepciones que se aleguen por motivos de pobreza, sin perjuicio de que los interesados abonen los gastos de papel y derechos correspondientes, con arreglo al art. 115 de la ley, en el caso de no acreditarse aquélla.

Art. 156. Los mozos que hagan uso de la autorización que les concede el art. 108 de la ley para ser reconocidos ante un Municipio o Consulado que no sea el de su alistamiento, deberán solicitarlo del Ayuntamiento o Consulado de la localidad donde residan, en la forma que expresa el formulario núm. 3 de este Reglamento, con la anticipación necesaria para que sean reconocidos precisamente el primer domingo del mes de Marzo, a fin de que los Municipios de su alistamiento tengan noticia de la clasificación acordada antes del tercer domingo del citado mes.

En las Tenencias de Alcaldía se facilitará gratuitamente impreso el formulario que se cita en el artículo anterior.

Barcelona, 26 Febrero de 1918.—El Alcalde, MANUEL MORALES PAREJA.

Demografía Médica de Barcelona

ESTADO DE LOS ENFERMOS ASISTIDOS EN SUS DOMICILIOS POR LOS SEÑORES FACULTATIVOS DEL CUERPO MÉDICO MUNICIPAL, DURANTE EL MES DE Enero de 1918

Clasificación de los asistidos por edades y períodos de la vida

ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y CONTAGIOSAS	Modificación		1.ª Dentición		Transición		2.ª Dentición		Pobertad		Nubilidad		Virilidad		Virilidad des- cendente		Senectud		Decrepitud		TOTALES PARCIALES	
	Hasta 5 meses		De más de 5 me- ses a 3 años		De más de 3 a 6 años		De más de 6 a 13		De más de 13 a 20		De más de 20 a 25		De más de 25 a 40		De más de 40 a 60		De más de 60 a 80		De más de 80 años		V.	H.
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.
Viruela					1		2														1	2
											1											1
Sarampión	1		4	2	4	5	3														9	10
																					1	2
					5	1	4	4		1	1										8	6
Escarlatina																						
Angina y Laringitis diftérica			2				1															3
							1		1													2
					1		1		1												1	1
Coqueluche			5			1	1	1														4
																						2
					3	1	1	1														5
Enfermedades tifoideas			1		1		2	2		1				1								4
																						4
																						1
Enfermedades puerperales										1												i
Intermitentes palúdicas					1					2	1			1	1							3
																						5
										1												2
Sifilis		1							2	1	8	2	10	8	2	2						22
																						14
Gripe			2	4	4	5	4	8	12	11	5	6	13	19	22	55	4	6		1	66	95
																						5
					3	1	4	1	6	8	2	3	2	6	10	6	14	1	2		26	45
Taberculosis			1		1			2	5	1	5	10	13	4	3	2					21	24
																						7
					1	1	3	4	6	16	8	9	17	13	11	10	3				49	55
Otras enfermedades infecciosas y contagiosas			5	5	2	2	6	3	7	6	3	5	10	15	6	9		3			39	48
			1																			1
			3	3	7	4	9	6	3	6	2	1	5	9	9	2		1			39	32
TOTALES PARCIALES	2	1	29	22	29	29	32	39	62	56	51	35	99	99	76	80	11	12		2	391	575
Enfermedades comunes	19	24	138	119	70	84	87	82	84	88	30	54	114	211	114	205	48	82	3	8	707	957
	4	5	9	7	7	2	3	1	4	1	1	1	4	3	15	14	9	17	3	4	59	55
	14	9	99	84	59	36	69	76	53	105	28	56	89	191	104	204	55	85	3	14	576	860
TOTALES PARCIALES	37	38	246	210	136	122	159	159	144	194	59	111	207	405	233	423	112	184	9	26	1,342	1,872

RESUMEN

Totales de enfermedades infecciosas	2	1	29	22	29	29	32	39	62	56	51	35	99	99	76	80	11	12		2	391	575
Totales de enfermedades comunes	37	38	246	210	136	122	159	159	144	194	59	111	207	405	233	423	112	184	9	26	1,342	1,872
Totales generales.	39	39	275	232	165	151	191	198	106	250	110	146	306	504	309	503	123	196	9	28	1,733	2,247

Visitas hechas a estos enfermos, 13,222; han pasado a los Hospitales, 59; han pasado a la asistencia particular, 5; han pasado a los Asilos, 1; operaciones practicadas, 0; certificaciones libradas, 154; inyecciones de suero y otros medicamentos, 63; servicios prestados por los auxiliares prácticos, 194; servicios prestados por los señores Dentistas, 2,334.

CUERPO MÉDICO MUNICIPAL

MES DE ENERO DE 1918

Servicios de vacunación y revacunación

CENTROS	VACUNACIONES									REVACUNACIONES									Certificados expedidos		
	De - 1 año	De 1 a 5 años	De 5 a 10 años	De 10 a 15 años	De + 15 años	TOTAL	Varones	Hembras	RESULTADO			De - 10 años	De 10 a 15 años	De + 15 años	TOTAL	Varones	Hembras	RESULTADO			
									Positivo	Negativo	Ignorado							Positivo		Negativo	Ignorado
Dispensario de las Casas Consistoriales	53	20	2	—	—	57	28	29	36	3	18	8	19	29	56	40	16	59	2	15	152
— de la Barceloneta	20	10	5	2	8	45	27	18	22	1	22	—	—	25	20	5	7	—	—	18	30
— de Hostafranchs	14	10	5	—	—	29	15	14	6	—	25	6	2	66	74	63	11	8	15	51	92
— de Santa Madrona	22	10	10	—	—	42	25	17	38	4	—	1	16	46	65	59	4	18	45	—	154
— de la Universidad	21	15	1	1	—	38	22	16	18	3	17	12	6	46	64	57	7	35	4	25	108
— del Parque	16	1	2	1	—	20	11	9	10	—	10	2	4	13	19	19	—	12	—	7	27
— de Gracia	32	16	2	2	—	52	24	28	34	2	16	1	6	58	45	41	4	21	12	12	67
— de San Martín	27	10	3	5	28	73	42	31	13	8	52	4	2	20	26	20	6	6	—	20	15
— del Taulat	25	3	6	—	—	34	19	15	50	4	—	—	4	50	34	30	4	4	30	—	132
— de San Andrés	13	4	5	—	1	23	11	12	11	—	12	—	1	25	26	26	—	7	1	18	—
— de Sans-Las Cortes	18	7	2	1	2	30	17	13	9	1	20	10	4	5	19	12	7	3	3	13	26
— de San Gervasio	2	2	—	—	—	4	2	2	—	—	4	—	1	1	2	—	—	—	1	1	7
— de Horta	9	—	—	1	2	12	9	3	6	3	—	—	—	2	—	2	—	2	—	—	20
Laboratorio Microbiológico	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTALES.	254	103	45	13	41	459	252	207	233	29	197	44	65	346	455	389	66	162	115	180	788

Accidentes auxiliados en los Dispensarios, clasificados por la causa que los produjo y sexo

DISPENSARIOS	FORTUITOS										A MANO AIRADA				VOLUNTARIOS			TOTAL GENERAL		
	Trabajos		Atropello por carruaje		Máquina		Mordeduras		Otras causas		TOTAL	Agresión		Riñas		TOTAL	V.		H.	TOTAL
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.					
De las Casas Consistoriales	4	1	3	2	—	—	3	2	18	23	61	6	3	2	4	15	1	—	1	77
De la Barceloneta	9	—	3	—	—	—	1	—	13	8	34	2	1	3	1	7	—	—	—	41
De Hostafranchs	4	—	2	2	—	—	1	5	15	7	34	7	6	4	7	24	1	—	1	59
De Santa Madrona	13	—	10	2	—	—	2	3	30	14	74	11	10	4	6	31	—	—	—	105
De la Universidad	22	3	8	11	—	—	2	1	24	18	89	7	3	5	3	18	1	1	2	109
Del Parque	9	2	2	—	—	—	—	1	7	3	24	1	—	—	1	2	—	—	—	26
De Gracia	3	—	4	—	—	—	1	4	24	7	45	5	2	2	3	12	—	—	—	55
Del Taulat	15	—	7	—	—	—	2	—	8	3	35	2	3	1	1	7	—	—	—	40
De San Andrés	5	1	1	—	2	1	1	1	1	5	17	1	1	—	5	7	—	—	—	24
De Sans-Las Cortes	2	—	—	1	2	—	1	2	4	8	20	3	—	1	3	7	—	—	—	27
De San Gervasio	—	—	—	—	—	—	—	—	5	1	6	—	—	—	1	—	—	—	—	7
De San Martín	5	—	2	1	1	1	—	—	3	1	14	5	3	2	1	11	3	2	5	30
De Horta	1	1	—	1	—	—	—	—	2	—	5	—	—	—	—	—	—	—	—	5
TOTALES.	90	8	42	20	5	2	14	18	152	105	454	50	32	25	35	142	6	3	9	605

GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

DIRECCION
 de
 asuntos
 municipales
 y de
 higiene

Brigadas Municipales

INTERIOR

Distribución del trabajo efectuado por las brigadas de esta Zona desde el 10 al 16 de Febrero de 1918

NÚMERO de Agentes asignados a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
159	Cementerios	123	36	159	Construcción de varias sepulturas de preferencia y arco-cuevas.	Cementerio del Sud-Oeste.
					Reparación de vías y paseos.	Id. id.
					Conservación y limpieza general.	Id. id.
					Construcción de una fosa común.	Cementerio de Sans.
					Reparaciones y limpieza general.	Id. id.
					Construcción de un grupo de nichos.	Cementerio de Horta.
					Conservación.	Id. id.
					Construcción de una fosa común.	Cementerio de San Andrés.
					Reparación y limpieza.	Id. id.
258	Conservación de vías públicas	199	59	258	Limpia y arreglo.	Carreteras del Obispo, Morrot y del Port, calles de Galileo, Noya, Gelabert del Coscoll, Perla, Gomis, Orteu, Santa Eulalia, San Adrián, Alta de Mariné y Riera de Horta.
					Arreglo de empedrados.	Calles de San Telmo, Morera, Peu de la Creu, Lancáster y Las Corts
					Colocar bordillo.	Avenida de la República Argentina.
					Modificar bordillo.	Calle de Gelabert del Coscoll.
					Construir aceras.	Plaza de Santas Creus.
					Construir vados.	Paseo de Colón.
290	Limpieza y riego.	182	108	290	Limpieza y riego.	Varias calles.
39	Talleres municipales.	38	1	39	Carpinteros.	Construir tablillas, reparar persianas y cajas para árboles y varios trabajos para las brigadas.
					Herreros.	Luciar y acerar herramientas y varios trabajos para las brigadas.
					Carreros.	Construir ruedas y mangos y reparar carros.
					Pintores.	Pintar carri-cubas.
					Lampistas.	Varios trabajos en el taller.
					Cuberos.	Reparar cubas y construir cubos.
746	. . . SUMAS Y SIGUE . . .	542	204	746		

NÚMERO de agentes adscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
746	SUMAS ANTERIORES	542	204	746		
65	Conservación y reparación de la Casa Ayuntamiento y demás edificios municipales . .	55	8	65	Obras de reforma y reparación en diversos edificios municipales.	Casas Consistoriales. Matadero General. Mercados de la Libertad, Unión, Borne y Santa Catalina. Asilo de la carretera de Port. Lazareto para infecciosos de la Sección marítima. Parque. Urinario de la Plaza de Palacio. Almacenes de las calles de Sicilia y de Wad-Ras.
12	Conservación y reparación de las construcciones, paseos y arroyos del Parque . .	11	1	12	Reparaciones en la so- lera del surtidor del Paraguas. Reparaciones en la so- lera del surtidor de la Bola. Limpieza de paseos y arroyos	Parque. Id. Id.
22	Entretención de fuentes y cañerías	22		22	Servicio de agua del Parque. Reparación de escapes de agua en la vía pública. Reclamaciones de agua. Instalación, conservación y limpieza de fuentes y conservación y limpieza de máquinas elevatorias de agua y bocas de incendio.	En toda la Zona del Interior, con respecto a la conservación y limpieza de fuentes, máquinas y bocas de incendio. Reparación de fuentes en las plazas Nadal, Fénix y Rosés, calles de Vulcano-Libertad, Guillermo Tell-Zaragoza, Rambla de Santa Eulalia-Carril, Balari-Puig y Sugrañes-Sans. Conservación de grifos en el Matadero General.
28	Conservación del alcantarillado	26	2	28	Reparación de albañales. Construcción de un pozo y colocar trapas. Reparación de bóveda. Reparación de albañales. Pelotón de limpia de imbornales.	Calle de Gigantes. Calle de Sagunto. Calle de Rosendo Nobas. Calles de Escudillers y Gelabert del Coscoll. Calles Conde del Asalto, Lancaster, Guardia, Montserrat y Arco del Teatro.
871	SUMAS TOTALES	656	215	871		

ENSANCHE

Distribución del trabajo efectuado por las brigadas de esta Zona desde el 10 al 16 de Febrero de 1918

NÚMERO de agentes adscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
15	Entretenimiento de fuentes y cañerías	15		15	Reparación de escapes de agua. Reclamaciones de agua. Instalación, conservación y limpieza de fuentes, y conservación y limpieza de bocas de incendio.	En toda la Zona de Ensanche, con respecto a la conservación y limpieza de fuentes y bocas de incendio. Reparación de fuentes en las calles de Marqués del Duero-Ricart, Pedro IV-Llacuna, Vilamarí-Cortes, Sepúlveda-Borrell y Plaza de Urquinaona.
15	SUMAS	15		15		

CUERPO MÉDICO MUNICIPAL

Asistencia Médica en los Dispensarios

SERVICIOS PRESTADOS DESDE EL 25 AL 31 DE ENERO DE 1918

LOCALES	Heridos auxiliados	Operaciones practicadas	Visitas gratuitas en el local	Visitas a domicilio	RECONOCIMIENTOS		Certificaciones. Informes	Auxilios a embriagados	Vacunaciones	Servicios varios	TOTALES PARCIALES
					A personas	A idem alienadas					
Dispensario Casas Consistoriales	17	—	158	—	85	—	85	1	59	—	381
» Barceloneta	7	1	145	—	—	—	9	1	19	1	185
» Hostafranchs	11	—	171	—	129	—	125	1	89	2	528
» Santa Madrona	24	15	580	—	3	—	32	6	26	12	498
» Universidad	32	14	655	2	25	—	56	5	22	11	798
» Parque	7	18	102	—	29	82	14	—	8	10	270
» Gracia	14	5	267	—	—	—	20	1	48	18	375
» San Martín	7	2	251	—	1	—	3	—	10	2	256
» Taulat	8	5	425	—	—	—	98	7	24	52	617
» San Andrés	9	—	122	—	25	—	25	1	15	17	212
» Sans-Las Corts	7	—	172	—	4	—	19	—	21	—	225
» San Gervasio	1	—	42	—	—	—	5	—	5	3	54
TOTALES GENERALES.	144	60	2,846	2	299	82	467	21	344	128	4,595

PUBLICACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE VENTA EN LAS LIBRERÍAS

	PRECIO	
	Pesetas	Cts.
Ordenanzas Municipales. (Texto)	5	
Id. id. (Texto y 5 planos del Apéndice 1.º)	10	
Presupuestos del Interior	10	
Reglamento de los Cementerios Municipales de Barcelona	1	50
Las primeras edades del metal en el Sudeste de España , por Enrique y Luis Siret, ingenieros. — Barcelona, 1890. — Obra premiada en el 1.º Concurso Martorell. — (Un volumen de texto, en 4.º y un Album en folio, conteniendo un mapa y 70 láminas)	200	
Colecció de documents històrics inèdits del Arxiu Municipal:		
<i>Manual de Novells Ardits o Dietari del Antich Concell Municipal Barceloní.</i> (Vol. I. — Anys 1590-1446.)	4	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. II. — Anys 1446-1477.)	4	50
<i>Id. id. id.</i> (Vol. III. — Id. 1478-1533.) — (Agotado).	4	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. IV. — Id. 1534-1562.)	4	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. V. — Id. 1562-1587.)	4	25
<i>Id. id. id.</i> (Vol. VI. — Id. 1588-1597.)	4	75
<i>Id. id. id.</i> (Vol. VII. — Id. 1597-1602.)	4	75
<i>Id. id. id.</i> (Vol. VIII. — Id. 1603-1609.)	5	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. IX. — Id. 1609-1619.)	5	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. X. — Id. 1621-1631.)	5	50
<i>Id. id. id.</i> (Vol. XI. — Id. 1632-1636.)	6	75
<i>Id. id. id.</i> (Vol. XII. — Id. 1636-1641.)	8	50
<i>Id. id. id.</i> (Vol. XIII. — Id. 1641-1644.)	6	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. XIV. — Id. 1644-1649.)	7	50
<i>Id. id. id.</i> (Vol. XV. — Id. 1649-1652.)	7	
<i>Rúbrica de Bruniquer. — Ceremonial dels Magnífichs Concellers.</i> (Vol. I. — Caps. I a XVI.)	5	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. II. — Capítols XVII a XXXVIII.)	5	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. III. — Id. XXXIX a L.)	5	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. IV. — Id. LI a LXX.)	5	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. V i darrer. — capítols LXXI a CIV)	5	
La peste bubónica. — Memoria sobre la epidemia ocurrida en Oporto en 1899, por los Dres. D. Jaime Ferrán, D. Federico Viñas y D. Rosendo Grau	10	
Reforma y mejora del Interior de la Ciudad. — Memoria y proyecto de contrato con el Banco Hispano-Colonial.	12	
Congrés d'Historia de la Corona d'Aragó , dedicat al Rey En Jaume I y a la séua època ab patrocini del Excm. Ajuntament de Barcelona. — (2 volums de text y una carpeta de 50 taules).	25	
Anuario Estadístico de la Ciudad de Barcelona. (Publicación que comprende 11 volúmenes, que corresponden a los años 1902 al 1914); cada volumen.	12	
Informe elevado a las Cortes por el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona sobre el Proyecto de Ley autorizando al Gobierno para conceder el establecimiento de <i>Zonas francas</i> . (Volumen de 585 páginas, en 4.º mayor, impreso en papel pluma.)	5	50